

DESPACHO PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO

RECEIBIDO  
19 MAR 2021

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

HORA: 10:20 F.



BICENTENARIO  
GUATEMALA  
1821-2021

Oficio UDAI 63-2021 SREP/If

Guatemala, 19 de marzo de 2021

## Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de auditoría interna número CUA 105794-1-2021, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período comprendido del 01 de octubre de 2018 al 19 de febrero de 2021.

Derivado de lo anterior, se traslada el Informe de Auditoría CUA 105794, en el cual se detalla el trabajo realizado, así como su respectivo informe Gerencial.

Atentamente,

Lic. Sergio René Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

RECEIBIDO  
19 MAR. 2021

POR: Shirley HORA: 10:30  
GUATEMALA, C. A.

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
Su despacho

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DESPACHO SUPERIOR

RECEIBIDO  
19 MAR 2021

NOMBRE: Disca  
HORA: 10:26 hrs FOLIOS: 21

Cc.

Lic. Pablo Roberto Blanco López- Viceministro de Previsión Social y Empleo  
Lic. Kelvin René Aguilar Menéndez - Director General de Empleo

Archivo



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

www.mintrabajo.gob.gt



GOBIERNO de  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

## INFORME GERENCIAL

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Su despacho

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que con relación a la Auditoría de Cumplimiento practicada al Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, al periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 al 19 de febrero de 2021, hemos evaluado la estructura del control interno del Departamento, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de nuestro examen de auditoría al Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo.

Nuestro examen se llevó a cabo con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los procesos del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, por lo tanto, no necesariamente revela todas las deficiencias en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de la información de importancia relativa.

Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría presenta dos hallazgos de control interno, que han sido detectados y que contienen recomendaciones, tanto correctivas como preventivas, las cuales pueden coadyuvar en el alcance de las metas y objetivos del Departamento, de la Dirección y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

### CONDICIONES:

#### HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

##### Hallazgo No.1

#### FALTA DE MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES

El Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, no cuenta con Manual de Funciones y Perfil de Puestos vigente y autorizado por la Autoridad Superior. Se determinó que personal de este departamento realiza sus



actividades sin tener funciones y procedimientos por escrito, así mismo carecen de un perfil de puestos que determine si el personal es idóneo de acuerdo a las funciones que realiza.

## **Hallazgo No.2**

### **INADECUADO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES**

Se estableció que el Departamento de Permisos a Extranjeros, tiene dos áreas en donde se ubica el archivo general y el archivo provisional, en donde se resguardan los expedientes que contienen las solicitudes de los permisos de trabajo de personas extranjeras, así como, las resoluciones que autorizan, otorgan prórroga o rechazan los permisos solicitados, que corresponden a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, ambos archivos se ubican en el primer nivel del Edificio Torre Empresarial.

Derivado de la inspección física realizada, se determinó que las áreas asignadas carecen de las condiciones necesarias para la adecuada clasificación, localización, consulta y resguardo de los expedientes, ya que se evidenció la falta de espacio y mobiliario, los archivos y estanterías de metal utilizados para este fin carecen de identificación y se encontraron paquetes de expedientes ubicados en el suelo.

Derivado de los hallazgos detectados, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

### **RECOMENDACIONES:**

#### **HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

##### **Hallazgo No.1**

#### **FALTA DE MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES**

Que el Director de la Dirección General de Empleo, realice las gestiones pertinentes para la elaboración del Manual de Puestos y Funciones del Departamento de Permisos a Extranjeros, así como, una vez esté aprobado, se haga del conocimiento del personal para su inmediata implementación.

##### **Hallazgo No.2**



## INADECUADO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES

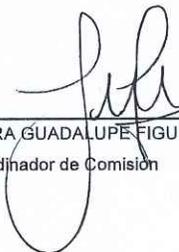
Que el Director General de Empleo, realice las gestiones necesarias con quien corresponda, a fin de solicitar un área y mobiliario adecuado para ubicar el archivo general y el archivo provisional, así mismo, la contratación del personal necesario que efectúe las funciones de Archivo.

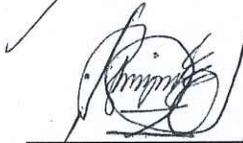
La responsabilidad de la ejecución de los procesos y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de los mismos, del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, que incluye las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la Dirección General de Empleo.

Guatemala, marzo de 2021.

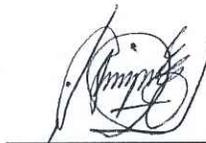
  
FREDY EDUARDO UMUL YUTAN  
Auditor



  
LAURA GUADALUPE FIGUEROA GARCIA  
Coordinador de Comisión

  
Lic. Sergio Rene Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Supervisor



  
Lic. Sergio Rene Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Director



**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 105794**

**AUDITORIA**

**Auditoria de Cumplimiento al Departamento de Permisos a  
Extranjeros, Direccion General de Empleo.**

**DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 19 DE FEBRERO DE 2021**



**GUATEMALA, MARZO DE 2021**

## INDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>ANTECEDENTES</b>   | 1  |
| <b>OBJETIVOS</b>  | 5  |
| GENERALES   | 5  |
| ESPECIFICOS   | 5  |
| <b>ALCANCE</b>  | 5  |
| <b>INFORMACION EXAMINADA</b>  | 7  |
| <b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>   | 7  |
| <b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b>   | 9  |
| <b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b> | 13 |
| <b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                          | 14 |
| <b>COMISION DE AUDITORIA</b>  | 15 |



## ANTECEDENTES

### RESUMEN

El Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, es el departamento encargado de recibir, analizar y resolver las solicitudes de las personas extranjeras que ingresan al país legalmente y que prestan o prestarán sus servicios personales, bajo la dependencia continuada, dirección inmediata o delegada en el propio trabajador, a cambio de una retribución económica.

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número CUA 105794-1-2021, se practicó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, para evaluar la estructura de control interno y procedimientos aplicados, al período comprendido del 01 de octubre de 2018 al 19 de febrero de 2021 y se efectuó del 22 de febrero al 19 de marzo de 2021.

Dentro de la materia controlada se estableció, evaluar el cumplimiento del Control Interno en la Dirección General de Empleo, específicamente en el Departamento de Permisos a Extranjeros, de conformidad con la normativa vigente, con el objeto de verificar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por el Departamento, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 528-2003, Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado y sus Reformas en los Acuerdos Gubernativos 111-2006 y 83-2017.

De conformidad a la función de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, descrita en el Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría de cumplimiento en el Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, mediante nombramiento CUA 105794-1-2021.

La responsabilidad del equipo de auditoría fue efectuar la auditoría de forma objetiva y en el plazo establecido en el nombramiento. Las autoridades del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, fueron las responsables de presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Derivado de lo anterior, se establecieron dos hallazgos de control interno



identificados como:

Hallazgo No. 1  
Falta de Manual de Puestos y Funciones.

Hallazgo No. 2  
Inadecuado archivo de expedientes y resoluciones.

Durante la ejecución de la auditoría, se determinó que el Departamento no tiene implementados controles significativos en las áreas administrativa y operativa que se consideren como buenas prácticas.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

### BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La naturaleza jurídica y fundamento legal de la Dirección General de Empleo y el Departamento de Permisos a Extranjeros, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Trabajo, el Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Acuerdo Ministerial número 284-A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012 y el Acuerdo Ministerial número 28-2018, de fecha 17 de enero de 2018, en los que se establece que el departamento es el encargado de autorizar con la mayor celeridad, los permisos individuales o empresariales que se extienden a extranjeros para trabajar en el país y a empleadores para la contratación de aquellos, bajo la responsabilidad del Director General de Empleo, así como, mantener actualizado dicho registro.

### Misión

“Somos la dependencia del Estado encargada de emitir los Permisos de Trabajo a Personas Extranjeras que ingresan legalmente al país y que tienen una relación o contrato de trabajo en el sector privado.”

### Visión

“Ser un Departamento que brinde la satisfacción de los usuarios a través de la prestación de un servicio eficaz y eficiente en la emisión de las resoluciones a sus peticiones en plazos razonables mediante el manejo de herramientas tecnológicas.”



## Objetivos

### General

Autorizar los permisos de trabajo de personas extranjeras que ingresan legalmente al país, que prestan o prestarán sus servicios personales, bajo la dependencia continuada, dirección inmediata o delegada en el propio trabajador, a cambio de una retribución económica (salario o sueldo) a un empleador del sector privado, en forma eficiente y con eficacia.

### FINANCIAMIENTO

La Dirección General de Empleo recibe fondos del presupuesto anual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", 31 "Ingresos Propios", 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", 61 Donaciones Externas" y los ejecuta en el programa 17 "Promoción de la Formalidad del Empleo".

La Dirección General de Empleo recibe fondos a través del Programa 17 "Promoción de la Formalidad del Empleo", del Presupuesto asignado al Ministerio, la que trasladó fondos al Departamento de Permisos a Extranjeros; dicho presupuesto se distribuyó para los años 2018, 2019 y 2020 de la siguiente forma:

#### PRESUPUESTO, PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO ENERO A DICIEMBRE AÑOS 2018, 2019 Y 2020 CIFRAS EN QUETZALES

| Año  | Acuerdo Gubernativo de Aprobación | Asignado      | Modificado    | Vigente       | Ejecutado     | Saldo no Ejecutado | % Ejecutado | % No Ejecutado |
|------|-----------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|-------------|----------------|
| 2018 | Número 300-2017                   | 36,296,638.00 | -1,796,365.00 | 34,500,273.00 | 31,571,699.03 | 2,928,573.97       | 91.51       | 8.49           |
| 2019 | Número 243-2018                   | 36,298,784.00 | 2,084,462.00  | 38,383,246.00 | 34,969,948.45 | 3,413,297.55       | 91.11       | 8.89           |
| 2020 | Número 321-2019                   | 36,298,784.00 | 2,935,311.00  | 39,234,095.00 | 34,221,809.94 | 5,012,285.06       | 87.22       | 12.78          |

Asimismo por medio del Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, se acuerda aprobar la distribución analítica del presupuesto conforme al Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, en el que se asignó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social un presupuesto vigente de ochocientos dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q 802,236,000.00), monto del cual el Programa 17 "Promoción de la Formalidad del Empleo", tiene asignado un presupuesto vigente por la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientos



*[Handwritten signature]*

setenta y un mil seiscientos diez quetzales (Q. 38,471,610.00); al mes de febrero ha ejecutado un total de cinco millones ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve quetzales con trece centavos (Q 5,183,769.13) equivalente al 13.47%, con un saldo pendiente de ejecutar por valor de treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta quetzales con ochenta y siete centavos (Q 33,287,840.87) que equivale a un 86.53%.

### **Estructura orgánica**

Dirección General de Empleo -  
Departamento de Permisos a Extranjeros  
Analista Jurídico  
Secretaria Administrativa  
Secretaria Recepcionista  
Notificador  
Encargado de Archivo

### **Ubicación geográfica**

La Dirección General de Empleo, se encuentra ubicada en 7ma. Avenida 3-33, primer nivel del Edificio Torre Empresarial, zona 9, ciudad de Guatemala, teléfono: 24222501 ext. 8011 y 8012

### **FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012, Artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento número CUA 105794-1-2021, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por el Jefe de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que en representación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, realizar Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo.



## OBJETIVOS

### GENERALES

Evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno establecidos por el Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, en cuanto a los procedimientos de solicitud, pago, autorización, registro y archivo de expedientes de permisos a extranjeros, conforme a leyes y normas que los rigen.

### ESPECIFICOS

Establecer el cumplimiento de los requisitos de aprobación o denegación de solicitudes de permisos, así como los plazos establecidos en la normativa legal vigente.

Determinar el adecuado registro, autorización y notificación de las resoluciones de los expedientes de permisos a extranjeros.

Verificar que se encuentre el pago correspondiente en los permisos a extranjeros autorizados y que se haya registrado correctamente en la cuenta designada.

### IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO

De acuerdo con el objeto de la auditoría identificado en el nombramiento y a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, se aplicaron las siguientes normas:

- ISSAI.GT - 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público
- ISSAI.GT - 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI.GT - 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

### ALCANCE

### DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERIODO DE LA AUDITORÍA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna número CUA 105794-1-2021, se practicó Auditoría de Cumplimiento en el Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, para evaluar la estructura de control interno y procedimientos aplicados, por el período



comprendido del 01 de octubre de 2018 al 19 de febrero de 2021 y se efectuó del 22 de febrero al 19 de marzo de 2021.

## CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICADAS A LA MATERIA CONTROLADA

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.

Decreto Número 07-2017, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código de Trabajo.

Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, acuerda la distribución analítica del presupuesto conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Acuerdo Gubernativo número 243-2018, Aprobación Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2019.

Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 del Ministerio de Finanzas, Aprobación Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

Acuerdo Gubernativo No. 253-2020 del Ministerio de Finanzas, Aprobación Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas; Normas Generales de Control Interno -Normas de Carácter Técnico y Aplicación Obligatoria.

Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, adopción de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Guatemala -ISSAI.GT.-

Decreto Número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración.

Acuerdo Gubernativo Número 529-99, Reglamento de la ley de Migración.

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Acuerdo Ministerial número 233-2018, de fecha 4 de junio de 2019, aprobación del Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo.

Acuerdo Gubernativo No. 528-2003, Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado y sus Reformas en los Acuerdos Gubernativos 111-2006 y 83-2017.

Acuerdo Ministerial 290-2004 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que modifica la cuota actual en concepto para la Capacitación Indirecta de personal guatemalteco.

Acuerdo de la Autoridad Migratoria 2-2019, Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Acuerdo de la Autoridad Migratoria 3-2019, Reglamento de Visas Guatemaltecas.

Acuerdo de la Autoridad Migratoria 4-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas.

Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo, Convenio relativo a los trabajadores migrantes.

## INFORMACION EXAMINADA

### RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se evaluó el proceso de solicitud los permisos individuales o empresariales que se extienden a extranjeros para trabajar en el país y a empleadores, con el objeto de verificar que los mismos hayan cumplido con todos los requisitos legales previos a su autorización, así mismo se verificó el pago correspondiente por cada autorización y que el mismo se haya registrado en la cuenta correspondiente.

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De los procedimientos efectuados para evaluar el sistema administrativo y operativo del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de



Empleo, se determinó que debido a la falta de un Manual de Puestos y Funciones no se logró determinar la función de cada puesto, así como, el perfil que debe de cumplirse en cada uno de ellos.



---

**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****FALTA DE MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES****Condición**

El Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo, no cuenta con Manual de Funciones y Perfil de Puestos vigente y autorizado por la Autoridad Superior. Se determinó que personal de este departamento realiza sus actividades sin tener funciones y procedimientos por escrito, así mismo carecen de un perfil de puestos que determine si el personal es idóneo de acuerdo a las funciones que realiza.

**Criterio**

Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece lo siguiente:

1.9 INSTRUCCIONES POR ESCRIT...“Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional...”

1.10 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS... “Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES...“Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado. Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes: ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna...”.

**Causa**

No se han realizado las gestiones necesarias para la elaboración, implementación y uso de un Manual de Puestos y Funciones del Departamento de Permisos a Extranjeros.



**Efecto**

La carencia del manual que determine puestos y funciones, dificulta una administración eficiente y eficaz en cuanto al desarrollo del departamento, ya que repercute en el resultado del trabajo realizado en cada puesto de trabajo al no tener claridad en las funciones a realizar

**Recomendación**

Que el Director de la Dirección General de Empleo, realice las gestiones pertinentes para la elaboración del Manual de Puestos y Funciones del Departamento de Permisos a Extranjeros, así como, una vez esté aprobado, se haga del conocimiento del personal para su inmediata implementación.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2021, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 16 de marzo de 2021, el Licenciado Kelvin René Aguilar Méndez, Director General de Empleo, como respuesta a la notificación emitida a través de oficio 105794-1-2021-6 de fecha 12 de marzo de 2021, entregó pruebas de descargo en la que literalmente indica: "...FALTA DE MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES: En referencia a este hallazgo la Dirección General de Empleo y el Departamento de Permisos de Trabajo a Extranjeros estimamos que de acuerdo a los numerales 9 y 12 del artículo 12 del Acuerdo Ministerial número 284 A-2012 mediante el cual se acordó ASIGNAR LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS, ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO Y COORDINACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, es una función de la Dirección de Recursos Humanos, en virtud de lo cual, el día de hoy se remitió oficio solicitando a la Dirección competente se proceda a elaborar los manuales correspondientes."

**Comentario de Auditoría**

Las pruebas presentadas por el Director General de Empleo, mediante el oficio indicado en el párrafo anterior, que da respuesta a los posibles hallazgos, fueron revisadas por el equipo de auditoría y se considera que no son suficientes para desvanecer el hallazgo, en virtud que aunque ya se iniciaron las gestiones para la elaboración e implementación del manual, aún se mantiene la condición del presente hallazgo.



**Hallazgo No.2****INADECUADO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES****Condición**

Se estableció que el Departamento de Permisos a Extranjeros, tiene dos áreas en donde se ubica el archivo general y el archivo provisional, en donde se resguardan los expedientes que contienen las solicitudes de los permisos de trabajo de personas extranjeras, así como, las resoluciones que autorizan, otorgan prórroga o rechazan los permisos solicitados, que corresponden a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, ambos archivos se ubican en el primer nivel del Edificio Torre Empresarial.

Derivado de la inspección física realizada, se determinó que las áreas asignadas carecen de las condiciones necesarias para la adecuada clasificación, localización, consulta y resguardo de los expedientes, ya que se evidenció la falta de espacio y mobiliario, los archivos y estanterías de metal utilizados para este fin carecen de identificación y se encontraron paquetes de expedientes ubicados en el suelo.

**Criterio**

Acuerdo número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental establece lo siguiente:

1.11 ARCHIVOS. "La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

**Causa**

Falta de espacio y mobiliario adecuados, así como, de personal que lleve a cabo las funciones del archivo.

**Efecto**

Riesgo de pérdida y destrucción de expedientes y resoluciones emitidas, al momento de suscitarse un siniestro en las áreas de los archivos de Permisos a Extranjeros, así como, dificultad y tardanza en la localización de los expedientes para su trámite y consulta.



### Recomendación

Que el Director General de Empleo, realice las gestiones necesarias con quien corresponda, a fin de solicitar un área y mobiliario adecuado para ubicar el archivo general y el archivo provisional, así mismo, la contratación del personal necesario que efectúe las funciones de Archivo.

### Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 16 de marzo de 2021 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 16 de marzo de 2021, el Licenciado Kelvin René Aguilar Méndez, Director General de Empleo, como respuesta a la notificación emitida a través de oficio 105794-1-2021-6 de fecha 12 de marzo de 2021, entregó pruebas de descargo en la que literalmente indica: "...INADECUADO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES: En relación a este hallazgo es importante indicar que a partir de la apertura del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el mes de agosto del año dos mil veinte, posteriormente al cierre por la Pandemia, se hizo necesario trasladar de forma provisional los archivos hacia el primer nivel, como una medida urgente para poder brindar el servicio que presta el Departamento de Permisos de Trabajo a Extranjeros en las ventanillas del primer nivel para evitar el ingreso innecesario a todo el edificio por parte de los usuarios, conteniendo la propagación del COVID-19, y cumpliendo con las medidas de salud y seguridad ocupacional.

Con anterioridad a la pandemia que nos aqueja, los archivos que contienen los expedientes se tenían en el espacio físico dentro de la oficina que ocupa el Departamento de Permisos de Trabajo a Extranjeros en el octavo nivel, oficina ochocientos tres..., en donde se encontraban archivados y clasificados de una forma más eficiente para su consulta y resguardo.

Asimismo, en relación a éste hallazgo, la Dirección General de Empleo, previo a la recepción del informe que provoca la presente justificación, dispuso contratar a partir del 5 de abril del año en curso, tres personas adicionales para que se integren al Departamento de Permisos de Trabajo a Extranjeros, una de ellas destinada específicamente para labores secretariales y de archivo, quien tendrá la atribución de clasificar y ordenar el archivo para que el mismo tenga las condiciones adecuadas para su resguardo."

### Comentario de Auditoría

Las pruebas presentadas por el Director General de Empleo, mediante oficio sin número, de fecha 16 de marzo de 2021, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 16 de marzo de 2021, que da respuesta a los posibles hallazgos, fueron revisadas por el equipo de auditoría, determinándose que la información y documentación proporcionada no desvanece el presente hallazgo, debido a que



d

por el momento se mantiene la condición establecida en cuanto al inadecuado archivo y control de los expedientes.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

### **De la Unidad de Auditoría Interna**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de las auditorías anteriores, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, siendo las siguientes:

Informe de Auditoría CUA 82462, aún se encuentra en proceso la recomendación del hallazgo siguiente:

### **Hallazgo de incumplimiento de aspectos legales**

1. "Personal sin relación de dependencia ejerciendo funciones administrativas".

### **De la Contraloría General de Cuentas**

Se determinó que a la fecha de la presente auditoría, no se encuentran recomendaciones en proceso o pendientes de ser entendidas.



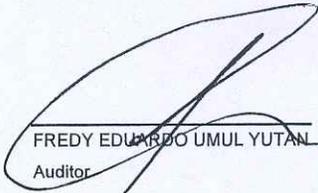
**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

| No. | Nombre                       | Cargo                      | Del        | Al         |
|-----|------------------------------|----------------------------|------------|------------|
| 1   | OLGA MARIA MATTA BAILON      | DIRECTOR EJECUTIVO III     | 01/10/2018 | 27/03/2019 |
| 2   | JULIO ROLANDO VARGAS ROBLES  | ASISTENTE PROFESIONAL JEFE | 28/03/2019 | 16/04/2019 |
| 3   | JULIO ROLANDO VARGAS ROBLES  | ASISTENTE PROFESIONAL JEFE | 02/10/2019 | 26/10/2019 |
| 4   | OLGA MARIA MATTA BAILON      | DIRECTOR EJECUTIVO III     | 27/10/2019 | 01/03/2020 |
| 5   | KELVIN RENE AGUILAR MENENDEZ | DIRECTOR EJECUTIVO III     | 11/03/2020 |            |
| 6   | OLGA MARIA MATTA BAILON      | DIRECTOR EJECUTIVO III     | 17/04/2019 | 27/09/2019 |

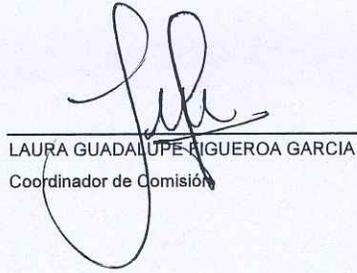


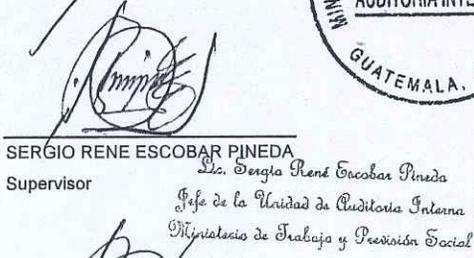
d.

COMISION DE AUDITORIA

  
FREDY EDUARDO UMUL YUTAN  
Auditor



  
LAURA GUADALUPE RIGUEROA GARCIA  
Coordinador de Comisión

  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Supervisor  
*Lc. Sergio René Escobar Pineda*  
*Jefe de la Unidad de Auditoria Interna*  
*Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Director

*Lc. Sergio René Escobar Pineda*  
*Jefe de la Unidad de Auditoria Interna*  
*Ministerio de Trabajo y Previsión Social*

